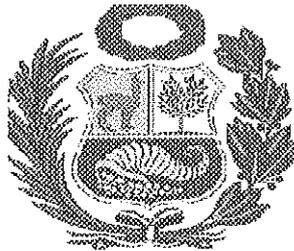




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00319 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 14 de enero del 2019, Informe Legal N°013-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ, de fecha 08 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de registro N°467598, de fecha 19 de diciembre del 2019, la administrada **VIOLETA RUEDA JIMENEZ**, interpone Recurso Administrativo de Apelación contra la Resolución Ficta por Silencio Administrativo negativo, devenido del Documento N°386591 signado al Exp N°329455 de fecha 09 de agosto de 2018;

Que, con relación al Recurso de Apelación que ha solicitado el administrado, del citado cuerpo normativo, establece en su artículo 220° que "se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico";

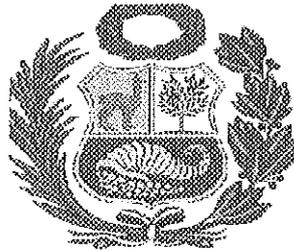
Que, conforme a los actuados se precisa que mediante el recurso de apelación de fecha 19 de diciembre del 2018, la administrada solicita el cumplimiento de la Resolución Directoral N°0016-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, en el cual resuelve aprobar la Programación de Turnos Diarios, Atención Primaria de Salud, Guardias Comunitarias y Guardias Hospitalarias, señalando que mediante Oficio N°22-2018-GRT-DRST-MR-PG-PS-CABUYAL, de fecha 29 de junio del 2018, solicita se programe las guardias hospitalarias pero sin embargo de manera arbitraria y encontrando argucias y artimañas por la Dirección de Red de la DISA Tumbes, se negó el derecho a realizarle las guardias hospitalarias, las cuales ha venido desarrollando durante 35 años;

Que, con Nota de Coordinación N°5223-2018/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-OAJ, de fecha 26 de diciembre del 2018, la oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Dirección Ejecutiva de Red, cumplir con alcanzar toda la documentación del no tramite del documento N°386591, respecto a lo solicitado por la administrada; por lo que mediante Nota de Coordinación N°001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DERS, de fecha 02 de enero del 2019, la Directora Ejecutiva de Red; señala que mediante Carta N°001-2018-AMPO, de fecha 04 de setiembre 2018, suscrito por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Red de Salud, solicita a la administrada cumpla con presentar copia simple de la Resolución Directoral N°016-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DE, tomándose en cuenta que se suspenderán los plazos de atención a su escrito hasta que se alcance la información requerida, siendo notificada dicha carta el 12 de setiembre del 2018;

Que, estando a lo solicitado por la administrada, es preciso indicar que mediante Resolución Directoral N°00453-2018-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR, de fecha 24 de mayo del 2018, se declara en situación de emergencia al Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, la misma que tiene por finalidad proteger la integridad física de los trabajadores y usuarios, además de los bienes que en ella se encuentren; por lo que mediante Resolución Administrativa N°019-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DERS, de fecha 15 de junio del 2018, en su artículo segundo resuelve dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°016-2018-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS, de fecha 30 de mayo del 2018;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00319 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2019.

Que, estando a ello, la administrada trata de inducir al error, al solicitar el cumplimiento de una resolución Directoral N°0016-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, siendo lo correcto la Resolución Administrativa N°016-2018-BOB.REG.TUMBES-DRST-DERS, de fecha 30 de mayo del 2018, ya que mediante Resolución Directoral N°568-2018.GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, de fecha 02 de junio del 2018, se resuelve declarar improcedente lo solicitado por los administrados CARLOS A. MADRID ZAPATA, ILIANA MENA SANCHEZ, CESAR WILLIAM LUCIANO SALAZAR, MARIA URBINA TEJADA, MARIA APOLO LEON, CATALINA GIRONGONZAGA, VICTOR JIMENEZ NEYRA, RENDO CABANILLAS GARRILLO, TEODORO SILDARRIAGA URBINA, MARIO F. NOLE HERRERA, OFELIA PEREZ DIAZ, WILLMAN GALVEZ NEYRA, VICTOR CUM RAMIREZ, JOSÉ A. GUERRERO SOSA, CELESTINO MENDOZA MOGOLLON, PATRICIA YACILA MORENO y VIOLETA RUEDA JIMENEZ, de cumplimiento de la Resolución Administrativa N°016-2018-BOB.REG.TUMBES-DRST-DERS de fecha 30 de mayo del 2018, la misma que fue válidamente notificada a su representante legal el letrado Julio Bayona Sánchez el día 30 de julio del 2018;

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°013-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ, de fecha 08 de enero del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, mediante Provedo de fecha 14 de enero del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por la administrada VIOLETA RUEDA JIMENEZ, ya que existe un pronunciamiento emitido mediante Resolución Directoral N°568-2018.GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, de fecha 02 de junio del 2018, respecto al cumplimiento de la Resolución Administrativa N°016-2018-BOB.REG.TUMBES-DRST-DERS, de fecha 30 de mayo del 2018, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMD/MDEG/DRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ()
OAJ ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Mitchell Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES